
Rectificar Art 3º Decreto N° 799-2021

DECRETO N° 877
FECHA: 11.08.2021
PUBLICADO: 13.08.2021

ARTICULO 1º.- Rectificar el ARTICULO 3º del Decreto N° 799 el que quedara redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 3º.-Amplíese el Presupuesto General de gastos al Ejercicio 2021, en la partida presupuestaria 0.1.90.02.05.07.57.06 "MERCADOS MULTIPLICAR", de la Jurisdicción Jefatura de Gabinete y Gobierno en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 (\$2.283.057,37)"

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo 8º de la Ordenanza 37.253.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-